



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado:** 25-326-40-89-001-2018-00038-00  
**Demandante:** Corporación Social De Cundinamarca  
**Demandados:** Wilson Alexander Báez Ramos  
**Proceso:** Ejecutivo Hipotecario

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con traslado de la liquidación del crédito, sin pronunciamiento de la parte ejecutada, sin embargo es preciso requerir a la parte actora para que la aclare por las siguientes razones:

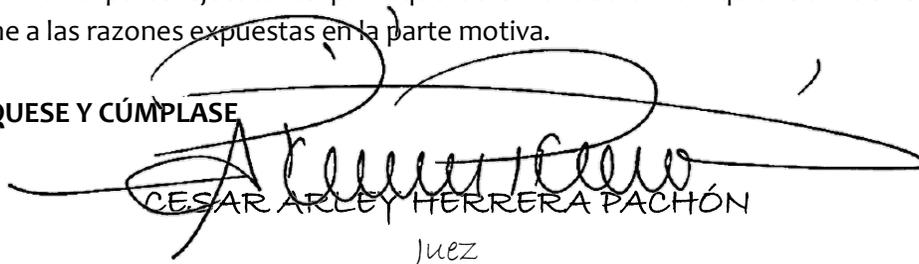
1. Se están incluyendo conceptos no ordenados en el mandamiento de pago ejecutivo, como es el caso de los intereses corrientes, pues solo se libró la orden por el monto de los intereses de mora.
2. El capital presentado no coincide con el consignado en el mandamiento, razón por la cual, es preciso que se presente la liquidación de forma que refleje cómo se imputaron los abonos efectuados y se discrimine la liquidación de intereses moratorios mes por mes a fin de tener claridad acerca de la deuda actual por concepto de capital e intereses. En este punto, debe advertirse a la Entidad ejecutante que, habiéndose presentado los títulos ejecutivos para el cobro judicial, no es viable dividir el capital en cuotas y liquidarle interese de plazo, pues el capital es el contenido en el mandamiento de pago y la imputación de intereses de mora debe atender a lo dispuesto en el artículo 1653 del Código Civil.
3. Así mismo, es preciso que la liquidación de intereses de mora se haga desde la fecha dispuesta en el mandamiento de pago.

Por lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

**REQUERIR** a la parte ejecutante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 8 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 035.

  
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA  
SECRETARIO